

23265 *RESOLUCION de 4 de octubre de 1994, de la Universidad del País Vasco, por la que se ordena la publicación de la homologación del plan de estudios de la titulación de Maestro, especialidad de Lengua Extranjera, que se impartirá en la Escuela Universitaria de Profesorado de EGB de Begoñako Andra Mari, centro adscrito a esta Universidad.*

Resultando que el plan de estudios de la titulación de Maestro, especialidad de Lengua Extranjera, que se impartirá en la Escuela Universitaria de Profesorado de EGB de Begoñako Andra Mari, centro adscrito a la Universidad del País Vasco, ha sido aprobado en la sesión de Junta de Gobierno, de fecha 14 de febrero de 1994, y homologado por acuerdo de la Comisión Académica del Consejo de Universidades, con fecha 22 de septiembre de 1994.

Considerando que es competencia de la Universidad del País Vasco ordenar la publicación de los planes de estudio homologados y modificados en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial del País Vasco», conforme a lo establecido en el artículo 10.2 del Real Decreto 1497/1987, de 27 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» de 14 de diciembre), y en el artículo 6.2 de la Orden de 10 de diciembre de 1992 («Boletín Oficial del País Vasco» del 23),

Este Rectorado ha resuelto ordenar la publicación del plan de estudios al que se refiere la presente Resolución que quedará estructurado conforme a lo que figura en los anexos a la misma.

Leioa, 4 de octubre de 1994.—El Rector, Juan José Goiriena de Gandarias y Gandarias.

En suplemento aparte se publica el anexo correspondiente

23266 *RESOLUCION de 4 de octubre de 1994, de la Universidad del País Vasco, por la que se ordena la publicación de la homologación del plan de estudios de la titulación de Maestro, especialidad de Educación Infantil, que se impartirá en la Escuela Universitaria de Profesorado de EGB de Eskorriaza, centro adscrito a esta Universidad.*

Resultando que el plan de estudios de la titulación de Maestro, especialidad de Educación Infantil, que se impartirá en la Escuela Universitaria de Profesorado de EGB de Eskorriaza, centro adscrito a la Universidad del País Vasco, ha sido aprobado en la sesión de Junta de Gobierno, de fecha 14 de febrero de 1994, y homologado por acuerdo de la Comisión Académica del Consejo de Universidades, con fecha 22 de septiembre de 1994.

Considerando que es competencia de la Universidad del País Vasco ordenar la publicación de los planes de estudio homologados y modificados en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial del País Vasco», conforme a lo establecido en el artículo 10.2 del Real Decreto 1497/1987, de 27 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» de 14 de diciembre), y en el artículo 6.2 de la Orden de 10 de diciembre de 1992 («Boletín Oficial del País Vasco» del 23),

Este Rectorado ha resuelto ordenar la publicación del plan de estudios al que se refiere la presente Resolución que quedará estructurado conforme a lo que figura en los anexos a la misma.

Leioa, 4 de octubre de 1994.—El Rector, Juan José Goiriena de Gandarias y Gandarias.

En suplemento aparte se publica el anexo correspondiente

23267 *RESOLUCION de 4 de octubre de 1994, de la Universidad del País Vasco, por la que se ordena la publicación de la homologación del plan de estudios de la titulación de Maestro, especialidad de Educación Primaria, que se impartirá en la Escuela Universitaria de Profesorado de EGB de Begoñako Andra Mari, centro adscrito a esta Universidad.*

Resultando que el plan de estudios de la titulación de Maestro, especialidad de Educación Primaria, que se impartirá en la Escuela Universitaria de Profesorado de EGB de Begoñako Andra Mari, centro adscrito a la Universidad del País Vasco, ha sido aprobado en la sesión de Junta de Gobierno, de fecha 14 de febrero de 1994, y homologado por acuerdo de la Comisión Académica del Consejo de Universidades, con fecha 22 de septiembre de 1994.

Considerando que es competencia de la Universidad del País Vasco ordenar la publicación de los planes de estudio homologados y modificados en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial del País Vasco», conforme a lo establecido en el artículo 10.2 del Real Decreto 1497/1987, de 27 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» de 14 de diciembre), y en el artículo 6.2 de la Orden de 10 de diciembre de 1992 («Boletín Oficial del País Vasco» del 23),

Este Rectorado ha resuelto ordenar la publicación del plan de estudios al que se refiere la presente Resolución que quedará estructurado conforme a lo que figura en los anexos a la misma.

Leioa, 4 de octubre de 1994.—El Rector, Juan José Goiriena de Gandarias y Gandarias.

En suplemento aparte se publica el anexo correspondiente

23268 *RESOLUCION de 12 de septiembre de 1994, de la Universidad de Málaga, por la que se ordena la publicación del plan de estudios, conducente a la obtención del título de Ingeniero en Informática.*

Homologado por el Consejo de Universidades, por acuerdo de su Comisión Académica de fecha 27 de julio de 1994, el plan de estudios, de la Universidad de Málaga, conducente a la obtención del título de Ingeniero en Informática, se ordena su publicación conforme figura en el anexo a esta Resolución.

Málaga, 12 de septiembre de 1994.—El Rector, en funciones, Carlos Camacho Peñalosa.

En suplemento aparte se publica el anexo correspondiente

23269 *RESOLUCION de 12 de septiembre de 1994, de la Universidad de Málaga, por la que se ordena la publicación del plan de estudios, conducente a la obtención del título de Ingeniero Técnico en Informática de Gestión.*

Homologado por el Consejo de Universidades, por acuerdo de su Comisión Académica de fecha 27 de julio de 1994, el plan de estudios, de la Universidad de Málaga, conducente a la obtención del título de Ingeniero Técnico en Informática de Gestión, se ordena su publicación conforme figura en el anexo a esta Resolución.

Málaga, 12 de septiembre de 1994.—El Rector, en funciones, Carlos Camacho Peñalosa.

En suplemento aparte se publica el anexo correspondiente

23270 *RESOLUCION de 12 de septiembre de 1994, de la Universidad de Málaga, por la que se ordena la publicación del plan de estudios, conducente a la obtención del título de Licenciado en Administración y Dirección de Empresas.*

Homologado por el Consejo de Universidades, por acuerdo de su Comisión Académica de fecha 27 de julio de 1994, el plan de estudios, de la Universidad de Málaga, conducente a la obtención del título de Licenciado en Administración y Dirección de Empresas, se ordena su publicación conforme figura en el anexo a esta Resolución.

Málaga, 12 de septiembre de 1994.—El Rector, en funciones, Carlos Camacho Peñalosa.

En suplemento aparte se publica el anexo correspondiente

23271 *RESOLUCION de 12 de septiembre de 1994, de la Universidad de Málaga, por la que se ordena la publicación del plan de estudios, conducente a la obtención del título de Licenciado en Economía.*

Homologado por el Consejo de Universidades, por acuerdo de su Comisión Académica de fecha 27 de julio de 1994, el plan de estudios, de la Universidad de Málaga, conducente a la obtención del título de Licenciado